

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.220

Lunes 4 de Abril de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2108679

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

#### ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR DON JAIME ALEJANDRO TORREALBA CUBILLOS, COMO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Núm. 151.- Santiago, 17 de noviembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 150, de 1981, del Ministerio de Educación, que crea la Universidad de Tarapacá; en el decreto supremo N° 215, de 2012, del Ministerio de Educación, mediante el cual se designó como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá a don Jaime Alejandro Torrealba Cubillos; en la carta de fecha 1 de noviembre de 2021, de don Jaime Alejandro Torrealba Cubillos, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica, y

Considerando:

Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

Que, de conformidad al artículo 5 del decreto con fuerza de ley N° 150, de 1981, del Ministerio de Educación, que crea la Universidad de Tarapacá, la Junta Directiva de dicho plantel estará integrada, entre otros, por tres representantes del Presidente de la República, quienes permanecerán en sus cargos mientras cuenten con su confianza.

Que, mediante decreto supremo N° 215, de 2012, del Ministerio de Educación, se designó como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá a don Jaime Alejandro Torrealba Cubillos.

Que, don Jaime Alejandro Torrealba Cubillos presentó su renuncia voluntaria a dicho cargo a contar del 30 de noviembre de 2021, mediante misiva dirigida al Presidente de la República, de fecha 1 de noviembre de 2021.

Que, en razón de lo anterior, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha resuelto aceptar la renuncia de don Jaime Alejandro Torrealba Cubillos como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, por lo que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

CVE 2108679

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

**Artículo único:** Acéptase, a contar del 30 de noviembre de 2021, la renuncia voluntaria presentada por don Jaime Alejandro Torrealba Cubillos, RUN N° 6.255.397-9, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Juan Eduardo Vargas Duhart, Subsecretario de Educación Superior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Previsión Social y Personal  
Área Jurídica

**Cursa con alcance el decreto N° 151, de 2021, del Ministerio de Educación**

N° ES40.545.- Santiago, 23 de marzo de 2022.

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto N° 151, de 2021, del Ministerio de Educación, mediante el cual se acepta la renuncia de don Jaime Torrealba Cubillos como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, por ajustarse a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que la designación del señor Torrealba Cubillos en dicho cargo se dispuso a través del decreto N° 134, de 2019, de la mencionada Secretaría de Estado, y no por el acto administrativo que se señala en los considerandos del citado decreto N° 151, de 2021.

Saluda atentamente a Ud., Daniel Jesús Fernández Vega, Jefe del Departamento de Previsión Social y Personal.

Al señor  
Ministro de Educación  
Presente.